



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

53^a sesión plenaria

Miércoles 8 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 15 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta mañana, la Asamblea procederá a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1995.

Los cinco miembros salientes son: la Argentina, la República Checa, Nigeria, Omán y Rwanda. Estos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, integrarán también el Consejo de Seguridad en 1996 los siguientes Estados: Botswana, Alemania, Honduras, Indonesia e Italia. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que seguirán perteneciendo al Consejo en 1996, dos son de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa occidental y otros Estados.

En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse de acuerdo con la distribución siguiente: tres de África y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina y el Caribe. Las cédulas de votación tienen en cuenta esta distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los tres Estados de África y Asia que han de elegirse, dos deben ser de África y uno de Asia.

Deseo informar a la Asamblea que serán declarados electos, en número que no supere el de vacantes a llenar, los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes.

En caso de empate en una votación para elegir el último cargo, se efectuará una votación limitada a los candidatos que hayan obtenido una cantidad igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Doy la palabra al representante de Sudáfrica en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de África por el mes de noviembre de 1995, tengo el honor de informar a la Asamblea General de que las candidaturas de Guinea-Bissau y de Egipto para ocupar los dos cargos de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre 1996 y 1997 han sido apoyadas por el Grupo de Estados de África el 22 de mayo de 1995 y el 31 de octubre de 1995, respectivamente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Brunei Darussalam en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Abdul Momim (Brunei Darussalam) (*interpretación del inglés*): Como Presidente del Grupo de Estados de Asia por el mes de noviembre de 1995, tengo el honor de informar a la Asamblea General de que la República de Corea es el único candidato que ha recibido apoyo para ocupar el cargo de miembro no permanente del Consejo de Seguridad correspondiente a la región de Asia para el período comprendido entre 1996 y 1997.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El representante de la República Popular Democrática de Corea ha solicitado hacer uso de la palabra para una cuestión de orden. Tiene la palabra.

Sr. Pak (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): La declaración que acaba de realizar el Presidente del Grupo Asiático no es exacta. La delegación de la República Popular Democrática de Corea ha expresado su enérgica objeción a la candidatura asiática para el Consejo de Seguridad. La elección de Corea del Sur como miembro del Consejo no contribuiría a la paz y la seguridad de la Península de Corea ni de la región, ya que la Península de Corea todavía está en estado de guerra.

Mi delegación pide a los Estados Miembros que presten una gran atención al deterioro de la situación en la Península de Corea como consecuencia de una competencia sin sentido por un puesto en el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Albania como Presidente del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. Kulla (Albania) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa

Oriental para este mes, tengo el honor de informar a la Asamblea General que el Grupo no ha podido apoyar a uno de sus miembros como candidato para el puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad asignado al Grupo para el bienio 1996-1997.

Además, tengo el honor de informar a la Asamblea de que hay dos candidatos del Grupo: Albania y Polonia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Bolivia como Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Camacho Omiste (Bolivia): En mi condición de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por el mes de noviembre, me cumple informar a la Asamblea General que la candidatura de la República de Chile como miembro no permanente del Consejo de Seguridad ha sido endosada por el Grupo para el período 1996-1997.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Albania como representante de su país.

Sr. Kulla (Albania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar la candidatura de la República de Albania para ocupar el puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad asignado al Grupo de Estados de Europa Oriental para el período 1996-1997.

La Carta de las Naciones Unidas estipula que, al elegir miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General prestará la debida consideración a la cuestión de la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la cuestión de la representación geográfica equitativa. Mi país cumple esos criterios establecidos en ese documento supremo de las Naciones Unidas. Albania ha respetado la Carta y ha cooperado activamente con la Organización. Ha aplicado fielmente las resoluciones de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad. Se ha unido a todas las iniciativas constructivas a favor de la paz y la seguridad internacionales. Ha sido una influencia estabilizadora en la región, fomentando relaciones de buena vecindad.

Albania y los albaneses se esfuerzan por asegurar que el diálogo y la comprensión son la primera y principal manera de resolver las controversias. Mi país figura en la lista de Estados que contribuyen con contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones

Unidas, y hemos tomado medidas para aumentar nuestra participación.

Además, la República de Albania ha cumplido sus obligaciones financieras con la Organización, tanto respecto al presupuesto ordinario como el de operaciones de mantenimiento de la paz.

La elección de Albania también resultaría en una distribución geográfica más equitativa en la composición del Consejo de Seguridad. Hace varios años que ningún país de mi región ha servido en el Consejo. Quiero recalcar que durante sus 40 años como Miembro de las Naciones Unidas —desde 1955— Albania nunca ha servido en el Consejo.

Al expresar la disposición de mi país de continuar en la vía de la contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aseguro a la Asamblea que Albania está dispuesta a desempeñar su papel en el Consejo, plenamente consciente de las responsabilidades de un miembro no permanente de este órgano principal de las Naciones Unidas.

Finalmente, expreso la esperanza de que los Estados Miembros voten por la candidatura de Albania.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Benin.

Sr. Mongbe (Benin) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de reconfirmar a la Asamblea la decisión del Gobierno de Benin, transmitida en varias cartas y memorandos, de presentar la candidatura de Benin para uno de los puestos de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad asignados a África para el bienio de 1996-1997.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Polonia.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Deseo confirmar la candidatura de Polonia para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad para el bienio 1996-1997.

Quiero recalcar que hace seis años expresamos nuestra disposición a servir en el Consejo durante el bienio 1996-1997, y comenzamos nuestra campaña hace dos años. He promovido activamente nuestra candidatura ante los Representantes Permanentes aquí presentes, señalando nuestra participación en las actividades de las Naciones

Unidas en diferentes esferas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz, a las que somos uno de los principales países contribuyentes.

Permítaseme mencionar que, en cierto modo, esta será la primera vez en que Polonia ocupará un asiento en el Consejo de Seguridad. Aunque ya hayamos formado parte de él, ocurrió en circunstancias políticas totalmente diferentes. En esta oportunidad, será la primera vez en la historia de las Naciones Unidas y en la historia de Polonia en que tendremos la posibilidad de hablar con nuestra propia voz, y deseamos valernos de esa circunstancia en beneficio de la comunidad de Estados. Es por ello que contamos con el apoyo de los Miembros de las Naciones Unidas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto.

Sr. Elaraby (Egipto) (*interpretación del inglés*): Deseo tan sólo hacer una referencia a la declaración formulada hace unos momentos por el Embajador de Sudáfrica en su calidad de Presidente del Grupo de Estados de África para el mes de noviembre. Quiero asimismo referirme a la carta que usted, Señor Presidente, recibió el 31 de octubre del representante de Sierra Leona, en su calidad de Presidente del mismo Grupo de Estados de África durante el pasado mes de octubre, mediante la cual le comunicó que el Grupo de Estados de África se había reunido a nivel de embajadores y apoyado la candidatura de Egipto para ocupar el asiento de miembro no permanente del Consejo de Seguridad asignado a África septentrional.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el reglamento, vamos a pasar ahora a la elección mediante votación secreta, tomando en cuenta las declaraciones efectuadas por los representantes de las distintas delegaciones.

Se procederá ahora a distribuir las cédulas de votación marcadas con las letras A, B y C.

Solicito a los representantes que utilicen únicamente estas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los cinco Estados por los cuales quieran votar.

Las cédulas de votación que contengan más nombres que el número de vacantes asignado a la región pertinente serán declaradas nulas. Tampoco se contabilizarán los nombres de los Estados que no pertenezcan a la región correspondiente.

Por invitación del Presidente, el Sr. Aliyev (Azerbaiján), el Sr. Ok (Camboya) y la Sra. Onanga (Gabón), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.06 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad es el siguiente:

Grupo A - Estados de África y de Asia

<i>Cédulas depositadas:</i>	177
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	177
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	177
<i>Mayoría requerida:</i>	118
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Egipto	159
República de Corea	156
Guinea-Bissau	128
Benin	60
Ghana	1
Túnez	1

Grupo B - Estados de Europa Oriental

<i>Cédulas depositadas:</i>	177
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	176

<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	176
<i>Mayoría requerida:</i>	118
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Polonia	128
Albania	48

Grupo C - Estados de América Latina y el Caribe

<i>Cédulas depositadas:</i>	177
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	176
<i>Abstenciones:</i>	7
<i>Número de votantes:</i>	169
<i>Mayoría requerida:</i>	113
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Chile	168
México	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, quedan elegidos Chile, Egipto, Guinea-Bissau, Polonia y la República de Corea miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1º de enero de 1996.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así el examen del subtema a) del tema 15 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.